

RESCILIACION
CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FRIL

En Puerto Montt a 03 de noviembre de 2020, entre el Intendente de la Región de Los Lagos, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de Organo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, RUT Nro.69.220.100-0, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, con domicilio en calle San Felipe Nro.80, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 04 de septiembre de 2020, se firmó un Convenio sobre Transferencia de Recursos del FRIL entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.1652/23.09.2020, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA Y RECREATIVA LOS AROMOS, ALERCE NORTE"**, Código BIP 40023821-0.

SEGUNDO : Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

TERCERO : Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito.

CUARTO : La personería del Sr. Intendente Regional en representación del Mandante, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, en representación del Mandatario, no se insertan por ser conocidas de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL 821/31.03.2020



GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO MONTT



EGB/CGC/CPB.



ALEJANDRO MONTANA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS